



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

RECURSOS HUMANOS

4474

ANUNCIO

La Concejala Delegada de Régimen Interior de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto n.º 2023-1895, de fecha 31 de agosto de 2023, que literalmente dice:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión al procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo de Técnico de Administración General A1, como herramienta de selección que permita de manera adecuada y ágil nombrar o contratar empleados en casos justificados de necesidad.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico;

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.ª Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda y Régimen interior, mediante Decreto 2023-1563, de 26 de julio de 2023,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos:

RELACIÓN DE ADMITIDOS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALVIRA MORA, MARIA BLANCA
2	BERDIEL CISTERO, ALBA
3	BUIL REINE, PABLO
4	DOMENECH TORRES, MARIONA
5	GRAU GRACIA, JAIR
6	HERNÁNDEZ FUMANAL, BELÉN
7	LABRADOR MARTÍNEZ, MARÍA NELIA
8	LOZANO SIMÓN, ÁNGEL
9	MARTÍNEZ DE ESPRONCEDA ARROYO, INÉS MARÍA
10	MUR RODRÍGUEZ, LAURA
11	ONCINS BALLARÍN, SERGIO JOSÉ
12	ORÚS SANCLEMENTE, ANTONIO
13	PUEYO PUENTE, ALBERTO
14	SALLÁN CIUTAD, MARÍA PILAR

SEGUNDO.- Fijar el día **15 de septiembre de 2023, a las 10,00 horas, en el Centro de Congresos y Exposiciones de Barbastro, Sala 2**, sito en Avenida de la Estación s/n para la celebración del único ejercicio que consistirá en resolver varios supuestos prácticos



relacionados con las materias del Anexo II de las bases de la convocatoria; el tiempo máximo para la realización de esta prueba será de dos horas y media. El tribunal se reunirá previamente a las 9 horas en las mismas dependencias al objeto de deliberar sobre la indicada prueba. Los aspirantes deberán acudir provistos del documento de identidad, bolígrafo azul y podrán hacer uso de los textos legales, en soporte papel, de los que acudan provistos.

TERCERO.- Designar el Tribunal calificador que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

- Titular: D.^a M.^a Teresa Lacruz Lázaro, Jefa del Servicio de Secretaría de la Diputación Provincial de Huesca.
- Suplente: D.^a Ana Cristina Bescós Boltaina Letrada Asesora del Servicio de Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial de Huesca.

Vocales:

- Titular: D.^a M.^a José Marquina Fañanás. Jefa Sección Interior y Coop C. Locales designada por el Instituto Aragonés de Administración Pública.
- Titular: Clara Sazatornil Escuer. Secretaria General Ayuntamiento de Sabiñanigo.
- Titular: D. Yolanda Pozo Martos, Secretaria de la Comarca del Somontano
- Suplente: D.^a M.^a Ángeles Subías Maza. Secretaria General designada por el Instituto Aragonés de Administración Pública.
- Suplente: D.^a Beatriz Sixtac Gracia, TAES Economista del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D. Francisco Lastrada Mata, Arquitecto del Ayuntamiento de Barbastro.

Secretaría:

- Titular: D. Mariano Lachén Gimeno, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Huesca.
- Suplente: D.^a Susana Rubio Mateos. Jefa Departamento Personas y Organización Ayuntamiento de Huesca.”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que lo dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Barbastro, 31 de agosto de 2023. El Alcalde-Presidente, Fernando Torres Chavarria.